

conocimiento Historia Moderna, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 27 de febrero de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Cortés Tovar, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento Filología Latina, de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 6 de febrero de 1986, por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (B.O.E. del 4 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profe-

sor Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Latina, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de doña Rosario Cortés Tovar y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a doña Rosario Cortés Tovar, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento Filología Latina, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 28 de febrero de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se dispone la inserción en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba la modificación del artículo 99 de las Ordenanzas Municipales de Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a garajes.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre modificaciones de Planes de Ordenación Urbana, que ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, de las modificaciones que se acuerdan por el órgano competente y, teniendo atribuida esta Consejería las funciones de Secretariado del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y, por tanto, correspondiéndole dar fe de los acuerdos que figuran en las actas de las sesiones del citado Consejo de Gobierno.

D I S P O N G O:

Artículo único: Insértese en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el acuerdo que figura como número dieciséis en el acta de la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 24 de febrero 1986, por el que se aprueba la modificación del artículo 99 de las Ordenanzas Municipales de edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a garajes.

Dado en Cáceres a 28 de febrero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
Secretario del Consejo de Gobierno,
JESUS MEDINA OCAÑA

Acuerdo por el que modifica el artículo 99 de las Ordenanzas Municipales de Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a garajes

Examinada toda la documentación obrante, en relación con el asunto epigrafiado, y,

RESULTANDO.—Que el Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, aprobó inicialmente la modifi-